Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

y nueve de Junio proximo, Consta estar deuiendo a dhos sus Porteros Dos años de su salario cozidos hasta Veynte y nueue dicho mes y año a ciento y zinquenta Ducados Vellon en cada Uno por terzias partes que componen dhos Dos años dos mil trezientos ocho rs. y Veynte y ocho mrs consignado en los Propios hasta zitado en Virtud de facultad R.l de Doze de Sept.e de mil seiz.tos y quarenta Instruos en dho Salario los Veynte y siete mil mrs. que tenian consignados antes de m. que no se les ha sido Librado en dhos dos años al parecer teniendo presente dha facultad sin contar se les debia otra cosa; y satisfecho entendido = Acordo se despache Libranza contra dho Mayordomo y a favor de dhos Porteros de los Referidos dos mil trez.tos ocho rs. y Veynte y ocho mrs y de que se ha de tomar razon el Contador; y por lo que mira a lo demas que en dho memorial se refiere el dho Mayordomo se entienda con los referidos sobre la Suerte de lo que se les deuiere por Varas de dhas Venta del Almotazenaf =

Quentas de Comunes

En este Ayuntamiento se han visto las Cuentas del efecto de Comunes tomadas a Juan Antonio Manzanera Recptor de dicho efecto desde Veynte de Junio de mil setezientos quarenta y Uno hasta Veynte y nueue del mismo mes de mil setezientos quarenta y dos en las que resulta de Alcance